Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 10 de Junio de 2022.-

Dictamen "Alquiler de Stands para la Expo Feria 2022 - MRA"

Dictamen "Locación de Inmueble Determinado para el Alquiler de Stands para el MTESS en la XXXIX Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios – Expo 2022".

I. ANTECEDENTES

El proceso Locación de Inmueble Determinado llevado adelante por el MTESS para el "*Alquiler de Stands para la XXXIX Edición de la EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÌA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS – EXPO 2022, en el predio de la Asociación Rural del Paraguay,* en la ciudad de Mariano Roque Alonso, en un momento en el que la reactivación económica y la promoción de los sectores que generan empleo, son tan necesarios, este evento se instala nuevamente como una importante vidriera del trabajo, representando el esfuerzo de miles de paraguayos.

Segùn la Resolución DNCP N° 4441/2021 *"Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles Determinados" y procede a citar lo establecido en el Art. 8 de la normativa señalada. Con referencia al* ***Art. 4° Análisis de costos – beneficios****. Seguidamente se anexa el formulario de Análisis de Costo – Beneficios el cual deberá ir acompañando al Dictamen del Pedido".*

Por medio de la *Nota Nº 056/20022 la UNIÒN INDUSTRIAL PARAGUAYA*, hace participe la propuesta e invitación al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a participar de la *"XXXIX Ediciòn de la EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERÌA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIOS – EXPO 2022", la cual se llevará acabo* después de dos años de suspensión debido a la pandemia del COVID 19, la misma se realizará del 09 al 24 de Julio del corriente año, en el predio de la ARP – Mariano Roque Alonso.

En ese sentido, presentan la propuesta en calidad de expositores del Pabellòn de la *UNIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA*, el alquiler de los stands Nº 46 y 47 (segùn plano adjunto), cuyo valor de los mismos es de Gs. 26.000.000 (guaraníes veintiséis millones), así como el Salòn de Conferencias por el valor de Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil), según Carta Oferta, refiriendo además que los mismos están situado dentro del predio de la Asociación Rural del Paraguay, ubicado sobre la Ruta Transchaco Km. 14 en la ciudad de Mariano Roque Alonso, la propiedad se encuentra registrada a nombre de la Asociación Rural del Paraguay.

La Carta Oferta de fecha 03 de mayo de 2022, fue presentada por la Unión Industrial del Paraguay, a nombre de su presidente el Ing. Enrique Duarte, en donde brinda la información pertinente sobre el Pabellón el cual corresponde a la UIP, con las especificaciones señaladas más arriba, y con detalle de precio para acceder a la firma del contrato. Obra en el expediente el cumplimiento por parte de la UIP referenciada que dicho Inmueble a ser alquilado no posee gravámenes o restricciones y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares, no adeuda impuestos municipales, y el cumplimiento del art. 40 de la Ley 2051/03 y la Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la CGR.

Ing. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales.

Considerando los mandatos normativos, *Art. 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios (...); el Art. 2° la 1890/20 "Por la cual se regula la Estimación de precios y su publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:*

II. CONTENIDO LEGAL

Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", art.4º que establece los ***PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA***, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionaldad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Conforme a la ***Resolución DNCP Nº 4441/2021*** de fecha 20 de mayo de 2021, por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles Determinados establecidos en el **Art. N° 44 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018.

En cumplimiento del ***art.5º de la Resolución DNCP N°4441/2021*** *"Análisis de costos – beneficios"*

Art.7º. Dictamen que fundamenta la selección del inmueble

a-) **La Individualización de cada inmueble a ser arrendado**:

b-) ***La Justificación***:

III. FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD

Visto, de que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social cuente con un espacio dentro de la XXXIX Ediciòn de la Expo Feria Internacional de Ganaderìa, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios – EXPO 2022; en donde pueda exponer todo sobre el proceso y avance relacionado a la polìtica laboral que fomenta el trabajodecente y promueve el empleo productivo, teniendo en cuenta que durante estos 2(dos) años de suspension debido a la pandemia del COVID 19, hubo avances con respecto a las polìticas del trabajo, asì como en un momento en que la reactivaciòn econòmica y la promociòn de los sectores que generan empleo son tan necesarios.

En tal sentido, este evento es de vital importancia para que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se instale nuevamente como una vidriera muy importante del trabajo, para asì dar

Christian Berba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

apoyo al esfuerzo de miles de paraguayos, los stands propuestos, la infraestructura y ubicaciòn estratègica son de fundamental importancia para el cumplimiento efectivo de los fines de esta Cartera de Estado.

c-) El análisis del valor del canon de los inmuebles, comisiones inmobiliarias, expensas y garantías.- *RELACION COSTO – BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE*: Considerando que, en este caso en particular, por ser un alquiler determinado de un espacio para el servicio a la población y por ser temporal, al realizar la relación costo - beneficio por dicho espacio, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar el espacio y que cuentan con la infraestructura acorde a los requerimientos y facilitando un desenvolvimiento de las tareas de servicio a la población, a ser desarrolladas por los funcionarios designados y sobre todo por la Institución los recursos destinados al rubro de Alquileres, en consideración que se produciría un ahorro con respecto a los montos vigentes, como se observa en el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del area requirente.

Propietaria: Asociaciòn Rural del Paraguay

Denominación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Garantía de Alquiler (IVA Incluido)	Precio Total Alquiler más Garantía (IVA Incluido)
Alquiler de Stands (46 – 47) para la Expo Feria 2022 – MRA.	15	Días (corridos)	13.000.000.-	26.000.000.-	0	26.000.000.-
Alquiler de Salón de Conferencia	1	Día	1.500.000.-	1.500.000.-	0	1.500.000.-

d-) ***El análisis de la documentación correspondiente a la locación de inmuebles.-***

Que, Conforme al análisis documental presentado por la Oferente y que obra en el presente expediente que demuestra que dicho inmueble a ser arrendado No posee Gravámenes, Ni Restricciones que pudieren afectar al derecho de uso y goce temporal del mismo, y que No cuenta con anotaciones de medidas cautelares (Anotación de Litis, embargo, remateo similar)

e-) Se debe acreditar que el inmueble ofertado no adeuda impuestos municipals y cualquier otro tributo inherente a la cosa.-

Que, conforme a las documentaciones presentadas se ha podido constatar que el oferente no adeuda Impuesto Inmobiliario de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, presenta también su Certificado de Cumplimiento Tributario, no adeuda ningún otro tributo concerniente al presente proceso.

f-) La justificación de la capacidad de oferente para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el Art.40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Pùblicas".-

Lic. Christian Barbo
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Presenta su Declaración Jurada de No hallarse comprendido en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, en base a los criterios que establece, que la convocante confirma que la oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art.40, inc."a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.-

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representante legal y propietarios del inmueble, y se constató que no se encuentran registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta al presente legajo el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. -

Es decir, posee laCapacidad Legal con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art.40 de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y por tanto no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.40, de la Ley Nº 2051/03.-

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte del presente expediente.

g) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Repùblica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.-

Cabe señalar, que conforme al análisis documental presentado por el Oferente obran en el presente expediente, la Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la CGR.

Así mismo, la Ley Nº 2051/2003, Art.15 "ESTIMACIÓN DE COSTO", establece que: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios....".*

La ***Resolución DNCP N°1890/20***, en su **Art.*2 "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS y SUS ANTECEDENTES"***, dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Por último, cabe señalar que la vigencia del presente llamado es por un período de 15 (quince) días (corridos), desde la suscripción del contrato y que cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria requerida.

IV. CONCLUSIONES

Conforme a todo lo expresamente señalado, y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, esta Dirección no encuentra objeciones para dar curso a la presente contratación, por lo cual se remiten los antecedentes a la Unidad Operativa de Contrataciones para las gestiones que correspondan.

Lic. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Anexo

En cumplimiento del **artículo 5° de la Resolución DNCP N°4441/2021** "Análisis de costos – beneficios", se adjunta el siguiente cuadro:

DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA - UIP	DIRECCION:	Ruta Transchaco Km. 14
APELLIDOS:	----------	TELEFONO:	----------
N° DE C.I:	NO APLICA	OBSERVACIÓNES:	----------
RUC:	80023473-1		
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTICULO 4° - RES. DNCP N° 4441/2021			
NOMBRE:	Enrique	DIRECCIÓN:	Ruta Transchaco Km 14
APELLIDOS:	Duarte Luraghi	TELEFONO:	021- 212-556
N° DE CI:	492.357	PORCENTAJE DE COMISIÓN:	----------
RUC:	80023473-1	OBSERVACIÓNES:	----------
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE CATASTRAL:	Padrón N° 856		
DIRECCIÓN:	Ruta Transchaco Km.14		
DISTRITO / LOCALIDAD:	Mariano Roque Alonso		
DEPARTAMENTO:	Central		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO:	stands 46 - 47 (predio de la ARP)		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN:	NO APLICA		
FINALIDAD DEL INMUEBLE:	XXXIX Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios - EXPO 2022.		
HABITACIONES:	NO APLICA		
COCINA:	NO APLICA		
DATOS COMPLEMENTARIO:	NO APLICA		

Abg. Christian Borba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS